



Libertad y Orden

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
República de Colombia
Empresa Industrial y Comercial del Estado
Nit 830.001.113-1 e-mail: compras01@imprensa.gov.co

PREGUNTAS Y RESPUESTAS A LA INVITACION PÚBLICA INDC-012-2015

OBJETO: SERVICIO DE DIGITACIÓN DE FORMULARIOS DEL CENSO NACIONAL AGROPECUARIO

PREGUNTAS HECHAS POR LA DIGITAL DOCUMENTS SERVICE

PREGUNTA No. 1

El numeral 9 de la invitación, que se refiere a la forma de pago, establece "10% como pago anticipado a la firma del contrato y la verificación de la infraestructura necesaria para la ejecución del objeto del contrato". Respetuosamente consideramos que el diez por ciento (10%) del valor del contrato es insuficiente para cubrir los gastos de inicio de ejecución del contrato, teniendo en cuenta que la inversión inicial en infraestructura, capacitación, contratación y demás aspectos necesarios para garantizar el éxito del proyecto, superan este valor. Por esta razón y en aras de ofrecer las mejores condiciones para la ejecución del presente contrato, máxime teniendo en cuenta el corto tiempo de ejecución del que dispondríamos, solicitamos de manera muy respetuosa incrementar el pago anticipado en mínimo el veinticinco por ciento (25%) del presupuesto total adjudicado.

RESPUESTA

En respuesta a su solicitud, se publica modificación en la página web de la entidad

PREGUNTA No. 2

El numeral 9 de la invitación, que se refiere a la forma de pago, establece que "Cada pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario o hábiles siguientes a la radicación de la factura con el lleno de los requisitos legales (se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 DE 2007)." En ese sentido, solicitamos respetuosamente que el pago anticipado se efectúe máximo cinco (5) días calendario con posterioridad a la radicación de la cuenta de la factura, con fundamento en que ese pago servirá para provisionar de recursos al proyecto para garantizar un inicio y ejecución exitosa de la operación

RESPUESTA

No es posible acceder a su solicitud.

Carrera 66 No. 24-09 Bogotá, D. C.
PBX: (571) 457 8000 - Fax: 4578034 – 4578035 – 4578037
e-mail: correspondencia@imprensa.gov.co
Internet: www.imprensa.gov.co

PREGUNTA No. 3

El literal C, del ordinal III, establece que:

“CAPITAL DE TRABAJO (CT)

CT=ACTIVO CORRIENTE MENOS PASIVO CORRIENTE

EL INTERESADO DEBERA PRESENTAR UN CAPITAL DE TRABAJO IGUAL O SUPERIOR
\$900.000.000”

Teniendo en cuenta que la invitación establece un pago anticipado para la ejecución del contrato, a nuestro juicio la exigencia del capital de trabajo es excesiva, máxime teniendo en cuenta que la programación de los pagos se tiene contemplada de forma ágil por parte de la entidad contratante. Por esta razón, y en aras de lograr mayor participación en el proceso en observación del principio de pluralidad de oferente, solicitamos de manera respetuosa reducir la exigencia del capital de trabajo en la presente invitación, lo que permitiría mayor participación en el proceso.

RESPUESTA

Se publica modificación con las condiciones que puede aceptar la Imprenta Nacional de Colombia

PREGUNTA No. 4

La invitación define que el puntaje para establecer el criterio de selección y el orden de elegibilidad depende la cantidad de certificaciones de experiencia aportadas y los puestos de trabajo adicionales puestos a disposición del proyecto. Dadas nuestras experiencias en procesos anteriores, es muy probable que exista empate en este criterio porque casi todas las empresas cumplimos con los requisitos para obtener el mayor puntaje. En caso de presentarse esta situación, ¿Cuál será el criterio de desempate en este caso particular?

RESPUESTA

En el caso de empate la entidad citará a los proponentes que se encuentran en empate, con el fin de efectuar un sorteo.

PREGUNTA No. 5

En observancia de las buenas prácticas comerciales, teniendo en cuenta los principios que rigen la contratación estatal y en especial teniendo en cuenta lo consignado en el literal e) del numeral 2° del artículo 9° de decreto 1510 de 2013, el cual manifiesta: “... Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes”, solicitamos de manera respetuosa considerar la experiencia de los socios y/o accionistas de un proponente para habilitar el requerimiento de experiencia del interesado en participar en la invitación referida en el asunto de la presente invitación.

RESPUESTA

Se pueden recibir certificaciones, que cumplan con las condiciones técnicas establecidas, de los terceros que formen parte de las "uniones temporales" debidamente consolidadas así como de los participantes (personas jurídicas o naturales) que se presenten de manera individual.

PREGUNTA No. 7

Debido a que algunas de las preguntas formuladas son trascendentales para efectos de la elaboración de la propuesta y en especial para la expedición de la garantía de seriedad de la oferta, solicitamos gentilmente prorrogar en un (1) día hábil la fecha de cierre de la presente invitación.

RESPUESTA

Se publicará modificación con el plazo respectivo

PREGUNTAS HECHAS POR LA FIRMA SIGMA DOS COLOMBIA

PREGUNTA No. 1

Sugerimos que el índice de liquidez sea igual o superior a 1.70
Sugerimos que el índice de endeudamiento será igual o menor al 60%
Sugerimos que el capital de trabajo sea igual o superior a \$750.000.000

RESPUESTA

Se acepta su solicitud y se publicará la respectiva modificación

PREGUNTA No. 2

Sugerimos respetuosamente que se acepten certificaciones de estudios de investigaciones sociales de mercado y de opinión pública donde la captura de datos está incluida dentro del proyecto y que a su vez sean dentro de los 10 años anteriores a la fecha de cierre de la Invitación pública.

RESPUESTA

Se acepta su solicitud y se publicará la respectiva modificación

PREGUNTAS HECHAS POR LA FIRMA TOTAL QUALITY MANAGEMENT

PREGUNTA No. 1

Solicitamos a la entidad prorrogar la fecha de cierre.

RESPUESTA

Se publicará modificación con el plazo respectivo

PREGUNTA No. 2

Solicitamos a la entidad modificar la experiencia así: Máximo 3 certificaciones, en los últimos diez años.

RESPUESTA

Se acepta la solicitud y se publica modificación

PREGUNTA No. 3

Analizado el esfuerzo a realizar en el presente proceso, se sugiere respetuosamente que el plazo y la forma de pago sea ajustado de la siguiente manera, para que este refleje de formar acertada el esfuerzo económico que debe realizar el futuro contratista:

“Plazo y forma de pago del contrato: La Entidad pagará el valor del contrato así:

25% como pago anticipado a la firma del contrato y la verificación de la infraestructura necesaria para la ejecución del objeto del contrato.

- 50% a la entrega del 50% del total de formularios digitados y debidamente aprobados por el supervisor del contrato.

- 25% a la entrega final del total de formularios digitados y debidamente aprobados por el supervisor del contrato.”

RESPUESTA

En respuesta a su solicitud, se publica modificación en la página web de la entidad

PREGUNTA No. 4

Agradecemos informar el espacio con el cual debe contar el futuro contratista para custodiar los documentos físicos indicando y si el transporte y devolución se podrá realizar a medida que la documentación es procesada.

RESPUESTA

El flujo de formularios es continuo. Los formularios entran al proceso de digitación y una vez digitados y aprobados (después del proceso de control de calidad) pueden ser devueltos al DANE.

El tamaño estimado de la bodega puede considerarse para almacenar máximo 300.000 formularios en 1000 cajas referencia X300 de medidas 30X27X40 cm. Para el tema del transporte, referirse a los numerales No. 5 y 8 del anexo técnico

PREGUNTA No. 5

Informar si el contratista podrá hacer uso de tecnología como ICR para la captura de la información, es decir si esta será aceptada por la Imprenta y el DANE.

RESPUESTA

La tecnología ICR es usada para DIGITALIZACIÓN de documentos. NO APLICA para este servicio porque el proceso de crítica escribe y corrige sobre el formulario.

PREGUNTA No. 6

Indicar si la Imprenta reconocerá el esfuerzo a realizar, valor por imagen escaneada, en el caso que el procesos así lo demande?

RESPUESTA

No deben escanearse imágenes, el proceso es DIGITACIÓN, no DIGITALIZACIÓN.

PREGUNTA No. 7

Solicitamos indicar detalladamente adicionalmente en la ejecución del presente proceso qué solicitará la Imprenta cuando informa que "LA IMPRENTA no se hará responsable por adquisiciones tecnológicas requeridas no incluidas en el valor del presente contrato."

RESPUESTA

Se refiere a que la Imprenta Nacional de Colombia no se hace cargo de las inversiones que el contratista ejecute para cumplir el objeto contractual.

PREGUNTA No. 7

En el apartado referente a INFRAESTRUCTURA del Anexo Técnico se refiere la entidad a 250 puestos de trabajo, sin embargo en el contenido de los términos se piden 170 puestos de trabajo básicos más 50 adicionales sobre los cuales se reconocerá un puntaje adicional, es decir 220 puestos. Agradecemos se sirvan informar si la infraestructura pedida corresponde a 250 o 220 puestos de trabajo por cuanto esto afecta la estructura de costos del proyecto.

RESPUESTA

En el anexo técnico – infraestructura se estipulan puestos de trabajo para digitación, que es el objeto de la invitación, no puestos para crítica, que es a lo que se refiere el proveedor. Es decir, se requieren 170 puestos básicos para digitación.

PREGUNTAS HECHAS POR LA FIRMA DM SIGMA

PREGUNTA No. 1

Numeral B - indice h - pagina 8, donde para poder ingresar al grupo de elegibles se solicitan certificaciones por un valor sea igual o superior a \$2.150.000.000. Solicitamos a ustedes hacer un revisión de este valor ya que nuestra compañía lleva 2 años en el mercado y a pesar de contar en nuestra experiencia con un gran número de clientes, no cumpliríamos con el monto solicitado, motivo por el cual seríamos excluidos del grupo de elegibles.

RESPUESTA

No se acepta su solicitud, teniendo en cuenta la magnitud del proceso a contratar.

PREGUNTA No. 2

Solicitamos respetuosamente una prórroga del cierre de la invitación

RESPUESTA

Se publicará modificación con el plazo respectivo

PREGUNTAS HECHAS POR LA FIRMA KARMILION COMUNICACIONES MOVILES

PREGUNTA No. 1

Consideramos que el pago anticipado de ser desembolsado en máximo tres días hábiles. Esto dado que entendemos el anticipo es suministrado con el objeto de provisionar el proveedor de recursos para efectos de la ejecución del contrato

RESPUESTA

No es posible atender su solicitud.

PREGUNTA No. 2

Consideramos que el pago anticipado del contrato correspondiente al 10% del valor del presupuesto es insuficiente para efectos del inicio y puesta en marcha de la operación, teniendo en cuenta el tiempo de ejecución del contrato y las características del mismo. Por esta razón y con el ánimo de lograr los mejores resultados en la ejecución del contrato solicitamos se incremente el porcentaje el pago anticipado del treinta por ciento (30%)

RESPUESTA

Se publica modificación